

INFORME-PROYECTO

DE

ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL

DE LA POBLACIÓN

DE

BERROCALEJO DE ARAGONA

Zaragoza, 2018

Realizado por Andrés J. Nicolás-Minué Sánchez
Licenciado en Derecho
Diplomado Superior en Heráldica, Genealogía y Nobiliaria (CSIC)
Máster en Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía

1º) GÉNESIS DE LA HERÁLDICA MUNICIPAL.

Una gran proporción de municipios españoles cuenta con blasones o armas heráldicas que los distinguen. Cumplen los escudos la misión de mostrar, con figuras y atributos determinados, lo que se tiene por personalidad diferenciada de las localidades respectivas. El empleo de la heráldica municipal va en aumento constante, y cada año un gran número de Ayuntamientos rehabilitan o adoptan viejos o nuevos escudos de armas, pues, a su vez, la Heráldica Municipal tiene importante aplicación en diferentes y muy distintos usos.

Es generalmente tenida por una de las concesiones (en realidad autorización de uso del sello real, es decir, las “barras de Aragón”) de armas municipales más antiguas la efectuada por Alfonso II de Aragón, el 1 de abril de 1187, a la villa provenzal de Millau. Dicho monarca concede el uso de su propia bandera a la villa que es el principio del empleo de la Heráldica comunal, aunque en realidad la concesión se refiera exclusivamente al *vexillum nostrum* que, por tradición, la villa transforma en sello concejil. Posteriormente es Martín, rey de Aragón, quien el 8 de julio de 1400 concede a la villa de Perpiñán, también en la Cataluña francesa, las armas del Reino de Aragón, al cual pertenecía, o sea, en oro, los cuatro palos de gules.

Es fenómeno normal que infinidad de villas que hoy constituyen parte de cualquier nación moderna lleven las armas concedidas por un soberano que ya nada tiene que ver con ella, pero que obedece a que en el momento de la concesión era parte integrante de ese territorio. Otros concejos de esa Cataluña francesa han cambiado los palos aragoneses, no queriendo recordar su pasado histórico, que no consideran apropiado para el presente. De una u otra manera, heráldicamente las concesiones de armas a los municipios solían efectuarse por los monarcas, unas veces en el momento de la concesión de la carta puebla, otra con los fueros o en actos posteriores, otras en aumento de las primitivas por recordar algún acontecimiento digno de semejante galardón.

En origen las armas de los Ayuntamientos, todas ellas eran de concesión real, posteriormente adoptaron algunos de ellos las de sus señores y otros las crearon propias, basadas en muy varios y diferentes motivos que abarcan todas las diferentes clases de la Ciencia de blasón en cuanto a la catalogación de origen de las armerías.

Fue costumbre francesa en el aumento de las armas municipales la concesión de las reales en un escusón. También se ha empleado el cuartelado, reservando el primero y cuarto cuartel para las principales y el segundo y tercero para las nuevamente concedidas, orden que siempre se debe mantener en la Heráldica Municipal. En ese último caso la concesión podía corresponder a una sola, dos o tres lises, con los esmaltes clásicos de ellas o variados. En realidad el significado de la concesión era la distinción con la figura de la lis. También fue muy normal en Francia la concesión de la inicial del monarca a un Ayuntamiento de nueva creación o que se hubiera distinguido particularmente en su servicio. Difícilmente los monarcas concedían el aumento de armas en los blasones municipales con figura que no fuesen correspondientes a las suyas propias. Todas esas costumbres se transplantaron a España con la venida de los Borbones, los cuales conceden muchos escusones con sus armas, o sean, las lises, a varias ciudades, villas y lugares que les fueron fieles fundamentalmente durante la

guerra de sucesión. Carlos III introdujo en la Heráldica española, muy influenciada por la francesa desde los reinados de Felipe V, Luis I y Fernando VI, varias novedades italianas de Parma y de Nápoles.

Las ciudades, villas y lugares cambiaban frecuentemente de armas en virtud de las anexiones territoriales de esos territorios a uno u otro reino.

Nuestra Heráldica municipal tiene origen también, como las otras, en la Edad Media, y de ella se conservan notables sellos y no menos importantes improntas en la Colección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional de Madrid, varios documentos de capital importancia en el Archivo General de Simancas y la otra colección de escudos municipales y sellos que se custodia en el Archivo de la Corona de Aragón, en Barcelona. Con estas colecciones se demuestra el uso de los escudos por los Ayuntamientos y la existencia del uso de armas municipales en esa época que corresponde a los siglos XIV y XV. El Archivo Histórico Nacional de Madrid conserva una notable colección de improntas de sellos municipales, formada en virtud de la Orden Ministerial de 30 de agosto de 1876, que pretendía la comprobación y la ratificación de la emanada el 16 de julio de 1840 por el mismo Ministerio de la Gobernación, por la cual se intentaba que todos los Ayuntamientos poseyeran su propio escudo de armas. Sin embargo, posteriormente a la formación de la citada colección, con casi un siglo de diferencia y a instancias del Instituto Salazar y Castro, especializado en Genealogía y Heráldica, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de marzo de 1956, se solicitó de cada Ayuntamiento de España que en virtud del Reglamento de 11 de mayo de 1952 cada Ayuntamiento debía poseer armas propias que le diferenciara de los demás. Con esta disposición se pretende establecer nuevamente el uso de armas por los Ayuntamientos, siendo varios los que, desde entonces, han rehabilitado o creado su escudo de armas.

2º) LEGISLACIÓN.

- Real Decreto de 6 de agosto de 1811.
- Real Decreto de 27 de enero de 1837.
- Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1840.
- Orden de 23 de marzo de 1956, por la que se dictan normas relativas al uso de sello y membrete en los documentos de las Corporaciones locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Decreto 105/1991 de 9 de mayo por el que se regula el procedimiento y normas heráldicas de aprobación, modificación y rehabilitación de escudos de la Junta de Castilla y León.
- Decreto 111/1991, de 15 de mayo, por el que se nombra Cronista de Armas de Castilla y León, al Excmo. Sr. D. Alfonso de Ceballos-Escalera Gila, Marqués de la Floresta.
- Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

- Instrucciones para la tramitación de los expedientes de aprobación de escudo heráldico y bandera municipal, de 27 de septiembre de 2001, elaboradas por la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

3º) ANTECEDENTES HERÁLDICOS DE LA POBLACIÓN

Se ha llevado acabo una investigación en los archivos seguidamente relacionados por si existiesen antecedentes heráldicos del municipio de Berrocalejo de Aragona

- Archivo Histórico Nacional
- Archivo General de Simancas
- Archivo Municipal de Berrocalejo de Aragona
- Real Academia de la Historia
- Archivo Histórico Provincial de Ávila

El resultado de dicha investigación ha sido negativo en el Archivo General de Simancas, en el Archivo Histórico Provincial de Ávila, en el Archivo Municipal de Berrocalejo de Aragona y en la Real Academia de la Historia.

En el Archivo Histórico Nacional, sección de Colección de Sellos en Tinta, consta el sello que se usaba en dicha localidad en el año 1878 (consecuencia de la mencionada Orden Ministerial de 30 de agosto de 1876). Es el siguiente:



el cual representa el escudo nacional de la época y no el propio de la localidad. De todo ello se desprende, según la documentación consultada, que esta localidad nunca ha poseído escudo municipal propio, lo que lleva a tener que diseñar uno de nueva creación.

4º) HEURÍSTICA

El término municipal de Berrocalejo de Aragona, pertenece a la provincia de Ávila. La superficie del término municipal es de 9,00 kilómetros cuadrados y limita con los siguientes términos municipales: al Norte con Tolbaños, al sur con Bernuy Salinero, al este con Mediana de Voltoya y al Oeste con Vicolozano, todos ellos de la provincia Ávila.

El paisaje está poblado de encinas y olmos negrillos, con predominio del pastizal, en relación con la función ganadera que desempeña.

Recorre el término municipal de sur a norte el arroyo de la Cuquilla, subafluente del río Voltoya, al cual se une antes de entrar en el termino el arroyo pie de gallo.

La mayor altitud que presenta es de 1.168 m. Próximo a la linde sureste con Mediana de Voltoya cerca del alto denominado "El Cerro", ya situado en Mediana. El asentamiento humano se encuentra a una altitud de 1.032 metros.

El clima cae dentro del marco de la meseta septentrional, con un régimen climático marcado por una temperatura esencialmente baja, extremada en invierno y fresca en verano, con precipitaciones escasas. La precipitación media anual es de 500 a 1.000 mm.

La principal actividad económica del municipio es la agrícola-ganadera que ocupa el 80%, en la ganadería predomina el ganado vacuno; mientras que en la agricultura están los cereales de secano como el centeno, la cebada y el trigo. También existen pobladores que se dedican a la actividad constructiva (el 15%) y el 5% restante se refiere a los servicios que se brinda el pueblo.

El núcleo urbano está enclavado sobre una loma alargada y limitado por el oeste por el arroyo de la Cuquilla, una red de calles longitudinales, la Avda. de Juan Carlos I y la calle Los Berrocales, ambas calles pasan por la plaza del Maestro don Macario Martín y calle de la Iglesia, conectadas entre sí con una red secundaria de calles transversales más cortas como la travesía del Ayuntamiento, calle del Rincón del Sol, etc., bordeando al lado contrario del arroyo, la calle del Cerrillo, que accede al lugar más alto del pueblo.

La vía principal de comunicación es la carretera N-110, que le atraviesa de Este a Oeste, contigua al núcleo urbano. También hay una carretera local a la localidad de Cortos y varios caminos, uno a Mingorria, otro a Bernuy Salinero y varios a diferentes lugares del municipio tales como La Cerrada, La Muela, Prado Grande, Las Huertas y Vereda de los Bueyes. También pasa por el municipio el cordel de ganados denominado "Vereda de los Esquileos".

El elemento más importante de valor artístico que tiene nuestro pueblo es el conjunto del actual cementerio, que parte de él fue antigua iglesia de finales del siglo XI y principios del XII, cuando dicha población estaba repartida en 4 pequeños núcleos; Aragona, Los Huertos, Almohalla y Berrocalejo. Y la misma se encontraba en el centro de los cuatro núcleos, después de desaparecidos tres de ellos de los cuales quedan todavía vestigios de los cimientos de las construcciones se unieron en lo que hoy conocemos como Berrocalejo de Aragona. La portada de este, consiste en un pequeño arco románico de piedra arenisca con rosetas de seis puntas inscritas en círculos perlados y protegido todo él por una archivolta decorada con tacos entrelazados perlados, los objetos de culto que en la misma se encontraban, fueron trasladados a la catedral de Ávila.

La actual iglesia es más moderna data su construcción del año 1960-1961, y la misma se construyó por prestación personal de todos los vecinos del pueblo. Destaca el

retablo mayor del siglo XVII, barroco, de su interior. A los pies del templo se encuentra un escudo tallado en “piedra viva”, perteneciente al dintel de la antigua iglesia, se puede apreciar cuatro rosetas, una flor de lis y unas franjas bicolors, que según la creencia popular pudiera pertenecer a repobladores aragoneses.

Las fiestas patronales tienen lugar en torno al 19 de agosto, en honor a la Virgen de Aragón.

La consignación de rentas del cardenal Gil Torres, registra el nombre del pueblo como Aragón. Según Tejero Robledo dicho nombre alude a que el lugar fue repoblado por aragoneses en el siglo XII. Berrocalejo, por su parte no formaba parte del nombre original.

Etimológicamente Berrocalejo es diminutivo de Berrocal que procede del término «berrueco» o “peñasco de granito” acaso del celta *gueroch*; otros prefieren del latín *verruca* = “eminencia del terreno”. El predicado de Aragón, como ya se ha dicho, alude a que el lugar fue repoblado por aragoneses en el siglo XII, presumiblemente como consecuencia del matrimonio entre Urraca I de Castilla y León con el rey aragonés Alfonso I el Batallador.

Esta aldea de origen medieval aparece en documentos de 1250, formando parte del cabildo de Pajares, uno de los territorios en que estaba dividida la diócesis de Ávila en la Edad Media.

Entre los años 1347 y 1410 la catedral de Ávila llevó a cabo el arriendo de sus heredades en la aldea de Berrocalejo de Aragón.

Según las Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada (1750-1754) esta localidad en el Antiguo Régimen era de realengo.

Según el Diccionario de Pascual Madoz, en el año 1845: Lugar con Ayuntamiento, de la provincia, partido judicial, administración de rentas y diócesis de Ávila (1 legua), Audiencia Territorial de Madrid (15), Capitanía General de Castilla la Vieja, (Valladolid 23), Sur a la falda de un cerro, tocando el arroyo denominado de Berrocalejo, en la carretera que conduce de Ávila a Segovia; le combaten en general los vientos S y O. Y su clima es sano. Tiene 22 casas de mampostería ordinaria, y como de dos varas de altura, una escuela de instrucción primaria, cuyo maestro está dotado con 15 fanegas, mitad trigo, mitad centeno y la retribución de un cuarto por semana de cada uno de sus discípulos. Hay una iglesia parroquial (Santa María) aneja de la de Mediana, cuyo párroco la sirve; inmediata al pueblo se halla una fuente de buen agua, y seis a bastante distancia. El termino confina al Norte, Cortos; Este, Mediana; Sur Bernuy Salinero; y Oeste Narrillos de Cuelo. Se extiende 1,2 leguas de Este a Oeste y poco menos de Norte a Sur. Comprende 910 obradas de arrobas 400 estadales, de arrobas 15 cuartas cada una, y la dehesa de Los Huertos. El terreno es montañoso, flojo, pedregoso y de secano; produciendo proporcionalmente lo cultivable, 4 por 1 de sembradura; hay además para verde para los ganaderos 4 obradas de tierra de secano, 2 obradas de prados de primera calidad, 22 obradas de segunda y dos de tierra yerma. Pasa próximo al pueblo el arroyo mencionado Berrocalejo, que lleva su marcha de Sur a Norte, es de curso perenne, pero de poco agua, utilizando ésta los vecinos para sus usos y de los ganados. Tiene inmediato a las casas un puente de un arco, de 4 varas de altura.

Caminos, los de pueblo a pueblo, y el de Ávila a Segovia que le atraviesa. La correspondencia se recibe de Ávila. Productos, Trigo, cebada, centeno, y poco pasto, cría ganado lanar fino, vacuno y de cerda, hay pesca menor y abundancia de cangrejos. Industria, agricultura. El comercio esta reducido a la exportación de los frutos sobrantes para los mercados de Ávila. Población, 22 vecinos, 87 almas. Capital Productos, 132,925 reales. Imponible 5,317. Industrial y fabril 500. Contribución, 1,748 reales y 22 maravedís. El Presupuesto Municipal asciende a 1,344 reales, y se cubre con el producto de propios y reparto vecinal.

(Fuentes: Madoz, Pascual, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Almendralejo, Biblioteca Santa Ana, 1989, 10 vols., *Enciclopedia Universal Ilustrada europeo-americana*, Madrid, Espasa-Calpe, 1958-, 113 vols., Aydillo San Martín, Julián, *Pueblos y Apellidos de España*, Editorial Club Universitario, San Vicente (Alicante), 2006, Celdrán Gomáriz, Pancrancio, *Diccionario de topónimos españoles y sus gentilicios*, Espasa-Calpe, S.A., Madrid, 2004, *Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada, 1750-1754*, Vegas, Antonio, *Diccionario geográfico universal*, Madrid, 1795, Barrios García, Ángel, *Historia de Ávila: Edad Media, siglos VIII-XIII*, Ediciones de la Institución "Gran Duque de Alba" de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, 2000, Barrios García, Ángel, *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*, Ediciones Universidad de Salamanca, 1981, *Fuentes históricas abulenses*, Institución "Gran Duque de Alba" de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, 2011, Luis López, Carmelo, *Guía del románico de Ávila y primer mudéjar de la Moraña*, Institución Gran Duque de Alba, 1982, Barrios García, Ángel, *La Catedral de Ávila en la Edad Media: estructura socio-jurídica y económica : hipótesis y problemas*, Talleres de "El Diario de Avila", 1973,
<https://www.clubrural.com/que-ver/avila/berrocalejo-de-aragona>,
<http://www.berrocalejodearagona.es>)

5º RELACIÓN DE HECHOS Y CARACTERÍSTICAS DE IMPORTANCIA DE LA POBLACIÓN

Dos hechos principales destacan en la historia de Berrocalejo de Aragona, y que por su importancia, pueden conformar la simbología propia de la localidad:

- 1º) La existencia en la localidad de un arco románico.
- 2º) Ser una localidad cuyos primeros pobladores fueron aragoneses.

6º PROPUESTA DE ESCUDO DE ARMAS Y BANDERA

Tomando como referencia los hechos destacados mencionados en el punto anterior, se propone la siguiente simbología para la confección del escudo de armas y bandera:

- 1º) La figura de un arco románico.
- 2º) Las armas del Rey de Aragón (barras de Aragón).

Así, atendiendo a criterios de diseño, simbología y estética, establecidos por las Ciencia Heráldica y la Vexilología, el escudo de armas y bandera propuestos quedan organizados de la siguiente manera:

A) Escudo:

Escudo español cuadrilongo de base redondeada. Partido: 1º, en campo de azul (azul), un arco románico de plata, 2º, en oro, cuatro barras de gules (rojo). Al timbre corona real cerrada que consiste en un círculo de oro engastado de piedras preciosas, sumado de ocho florones de hojas de acanto, de los cuales tres aparecen ocultos y visibles cinco, interpoladas de perlas y de cuyas hojas salen sendas diademas sumadas de perlas, que convergen en un mundo de azur (azul) con el semimeridiano y el ecuador de oro sumado de cruz de oro. La corona forrada de gules (rojo). (Boca del escudo y corona según artículos 11 y 12 del Decreto 105/1991 de 9 de mayo de la Junta de Castilla y León).

B) Bandera:

Paño de proporciones 1/1, ancho por largo, partido por mitad vertical; el rectángulo al asta es azul, cargado de un arco románico de plata, y el rectángulo al batiente es dorado, con cuatro barras verticales rojas alternando con el color dorado del paño de la bandera. (Proporciones del paño según artículo 13 del Decreto 105/1991 de 9 de mayo de la Junta de Castilla y León).

-Justificación de muebles o figuras, metales y esmaltes:

1º) Los campos o particiones del escudo. En la primera partición, el arco románico hace referencia al existente actualmente en la localidad. En la segunda partición se representan las antiguas armas del Rey de Aragón (barras de Aragón) en referencia a la procedencia aragonesa de los primeros pobladores de la localidad.

Todos los esmaltes y colores atienden tanto a la estética como a la ley heráldica de no poner color sobre color ni metal sobre metal.

2º) En el primer rectángulo al asta, el arco románico hace referencia al existente actualmente en la localidad. En el segundo rectángulo al batiente, se representan las antiguas armas del Rey de Aragón (barras de Aragón) en referencia a la procedencia aragonesa de los primeros pobladores de la localidad.

La precisión de los esmaltes se determinará por la escala siguiente, según el Real Decreto 2267/1982, de 3 de septiembre, por el que se especifican técnicamente los colores del Escudo de España:

- Sable (negro): RGB (0,0,0), CMYK (0, 0, 0, 100)
- Gules (rojo): RGB (181,0,39), CIELAB (35,0;70,0;37,0), CMYK (0, 100, 80, 0)
- Plata: RGB (178,178,178), CIELAB (255,0;3,0;78,0), CMYK (0, 0, 0, 30)
- Oro (amarillo): RGB (159,126,0), CIELAB, (90,0;37,0;70,0), CMYK (20, 30, 100, 0)
- Sinople (verde): RGB (0,111,70), CIELAB (165;0,41,0;31,0), CMYK (100, 10, 70, 0)
- Azur (azul): RGB (0,68,173), CIELAB (270,0;35,0;26,0), CMYK (100, 50, 0, 0)
- Púrpura: RGB (196,76,22), CIELAB (0,0;52,0;50,0), CMYK (0, 70, 0, 0)
- Rojo Carmesí: RGB (220, 20, 60), CMYK (0, 91, 73, 14)

CMYK = CMAN, RGB = RVA

7º) LÁMINAS CON DIBUJO DEL ESCUDO Y BANDERA EN COLOR



